



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075 -2013-OSINFOR-SG-OA

Lima, 08 MAYO 2013

VISTOS:

El Memorandum N° 595 -2013-OSINFOR/05.2.3, emitido por la Jefa Sub Oficina de Logística y el Informe Técnico N° 005-2013-OSINFOR/05.2.3, elaborado por el Especialista de Control Patrimonial del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, mediante Oficio N° 1570-2012-AG/OA, de fecha 10 de diciembre de 2012, el Ministerio de Agricultura solicita al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, la afectación en uso de los siguientes bienes muebles: Una (01) Motocicleta Lineal, Un (01) GPS, y Una (01) Cámara Fotográfica, con la finalidad de desarrollar las actividades en materia de vigilancia, control forestal y de fauna silvestre de los puestos de control del ámbito de la Administración Técnica forestal y Fauna Silvestre Tingo María – ATFFS Tingo María;

Que, el artículo 130° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente resolución señala: *"Por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez."*;

Que, el artículo 124° del Reglamento citado precedentemente, establece: *"La unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe. Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega - recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que correspondan."*;

Que, mediante los documentos del visto, la Jefa de la Sub Oficina de Logística y el Especialista de Control Patrimonial, sustentan y recomiendan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, aprobar la afectación en uso de un (01) bien mueble de propiedad de OSINFOR,



precisando que los demás bienes muebles solicitados por el Ministerio de Agricultura no se encuentran disponibles. En consecuencia, recomiendan la afectación en uso del bien mueble descrito a continuación:

Nº	CODIGO	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000014	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0019A111144	3GX110958	EG-0072	2009	REGULAR	Oficina Desconcentrada de La Merced

Que, mediante Informe N° 025 -2013-OSINFOR/04.2. de fecha 06 de mayo de 2013, la Oficina de Asesoría emite opinión legal respecto a la procedencia de la afectación en uso del bien mueble solicitado por el Ministerio de Agricultura, precisando la concurrencia de los supuestos establecidos para el acto de administración bajo la modalidad de afectación en uso previsto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la afectación en uso a título gratuito de una (01) Motocicleta marca Yamaha de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR a favor del Ministerio de Agricultura a fin de que sea destinada a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central, por el periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción del bien mueble, cuyas características, la ubicación y el estado de conservación se detallan en el siguiente cuadro, con la finalidad de que pueda ser utilizado exclusivamente en el fortalecimiento de las diferentes actividades de vigilancia en los puestos de control forestal que realiza la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central:

Nº	CODIGO	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000014	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0019A111144	3GX110958	EG-0072	2009	REGULAR	Oficina Desconcentrada de La Merced

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en el acta de entrega-recepción del bien materia de afectación en uso aprobado en la presente resolución se consigne la finalidad, el plazo, las características, la ubicación, el estado de conservación, detalles técnicos y recomendaciones para el uso del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Ing. Iliana Janine Pérez Meléndez Jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced del OSINFOR a efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder a la entrega del bien indicado en el artículo primero de la presente resolución mediante la suscripción del acta de entrega-recepción en la que se indicará la finalidad, las obligaciones de las partes, los gastos de conservación, mantenimiento, seguros, el plazo de vigencia y la supervisión del cumplimiento de la finalidad de la afectación en uso, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.





ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al Ministerio de Agricultura, a la Sub Oficina de Logística y a la Oficina Desconcentrada de La Merced, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]
ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 595 -2013-OSINFOR/05.2.3

A : **CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Remite el Expediente Administrativo que sustenta la procedencia de la afectación en uso de bien mueble de propiedad del OSINFOR a favor del Ministerio de Agricultura para ser destinado a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central.

Referencia : Informe Técnico N° 005-2013-OSINFOR/05.2.3 (225.04.2013)

Fecha : Magdalena del Mar, 25 de abril de 2013

Me dirijo a usted para informarle que mediante el documento de la referencia, el responsable de Control Patrimonial sustenta y recomienda la aprobación de la afectación en uso a título gratuito, por un plazo de dos (02) años de una (01) Motocicleta que se encuentra disponible en la Oficina Desconcentrada de La Merced, a favor del Ministerio de Agricultura, a fin de que sea destinada a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, para mejorar la logística operativa de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Selva Central.

En tal sentido, considero procedente las conclusiones y recomendaciones esbozadas en el precitado Informe Técnico, por lo que sugiero la aprobación de la afectación en uso de la Motocicleta, mediante Resolución de la Jefatura de Administración, para cuyo efecto remito adjunto al presente el Expediente Administrativo, conteniendo el proyecto de Resolución, para su consideración y trámite de considerarlo procedente.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Esperanza Paico Gasco
ESPERANZA PAICO GASCO
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística
OSINFOR



EPG/jga



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 075-2013-OSINFOR/05.2

08.05.2013

APROBAR LA AFECTACION EN USO A TITULO DE UNA (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DE PROPIEDAD DEL OSINFOR A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA A FIN DE QUE SEA DESTINADA A LA DIRECCION GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE SELVA CENTRAL, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL BIEN MUEBLE, CUYA CARACTERISTICAS, LA UBICACION Y EL ESTADO DE CONSERVACION SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE VIAGILANCIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL FORESTAL QUE REALIZA LA ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE SELVA CENTRAL.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE LOGISTICA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

